



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 368 -2023-GORE-ICA-DRA.
Ica, 11 SEP 2023

VISTO:

El Oficio N° 490-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, de fecha 02 de Agosto del 2023, por el que se solicita la Aprobación del Cronograma Actualizado del proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica";

CONSIDERANDO. -

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2022-GORE-ICA/DRA-EIA, con fecha 26 de Setiembre del 2022, se resolvió aprobar en vías de regularización el cronograma reprogramado de la Obra denominada "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", sin ampliación de recursos, cuyo plazo de ejecución se ha previsto hasta el 30 de Junio de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 22 de mayo del 2023, modificada por Resolución Directoral N° 222-2023-GORE-ICA-DRA, de fecha 06 de junio de 2023 se resolvió aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", con un presupuesto total de S/ 31'382,483.23 Soles y un plazo de ejecución de Dos (02) Años, Dos (02) meses y con fecha de inicio en el mes de mayo de 2022;

Que, por Resolución Directoral N° 254-2023-GORE-ICA-DRA, con fecha 10 de julio del 2023 se aprueba la modificación del expediente técnico reformulado de la obra denominada "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", con un presupuesto total de S/ 32'612,148.54 Soles y un plazo de ejecución de Tres (03) Años, con fecha de inicio el 15 de junio del 2021 y fecha de término el 14 de junio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 221-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/RO/BGPC, el Residente de Obra del proyecto materia del presente, informa que debido a la existencia de un cronograma de ejecución de obra inmerso en el expediente técnico aprobado se procede a la valorización de obra emitida culminado cada mes, motivo por el cual presenta la actualización del cronograma de ejecución de obra para su aprobación; en tal sentido, solicita la Aprobación de la Actualización del Cronograma de Ejecución de obra denominada "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica";

Que, mediante Informe N° 278-2023-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763/SO/EJRC; el Supervisor de Obra del proyecto ya antes mencionado, una vez hecho el análisis del cronograma en mención encuentra que esta de acorde con los metrados actualizados en el expediente técnico, y que la programación para la ejecución es la correcta; una vez hecho el análisis y evaluación del cronograma actualizado de ejecución de Obra presentado por la residencia, esta supervisión, OTORGA LA CONFORMIDAD para la actualización del cronograma de la Obra denominada "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", y pide que se realicen la gestiones pertinentes para la aprobación y formalización de la presente;





GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 368 -2023-GORE-ICA-DRA.
Ica, 11 SEP 2023

Que, mediante Informe N° 248-2023-GORE.ICA-DRA-EIA/CGP/CJAV; el Coordinador General de Proyectos, solicita la APROBACION DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCION DE LA OBRA, denominada "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica",

De la Revisión y análisis del petitorio, luego de haber realizado el análisis de los informes adjuntos, se establece que corresponde **La Aprobación de Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra**, En tal sentido, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, D. Legislativo N° 276 y su reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM, D.U. N° 038-2019, D.S. N° 420-2019-EF, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, y Ley 31638.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR en vías de regularización, el cronograma reprogramado de Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", sin ampliación de Recursos Presupuestales, en merito a las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad Ejecutora	: Dirección Regional Agraria Ica
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Monto Contractual Modificado	: S/ 32'612,148.54
Nuevo Plazo Contractual	: 02 años y 02 meses (790 días calendarios)
Fecha de Entrega del Terreno	: 02 de Agosto 2021
Fecha de Reinicio de Obra	: 24 de Mayo de 2023
Fecha de Ampliación y Terminó	: 11 Julio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL